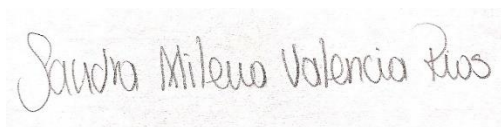


Radicado: 2021 - 072

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de noviembre de 2021. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte actora presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra la constancia secretarial del 18 de noviembre y el auto 1709 del 19 del mismo mes. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1786

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Dentro del proceso de **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **JESÚS ANTONIO GARCÍA ALEGRÍA**, quien actúa a través de apoderado judicial, contra **EDILMA ROJAS OSORIO**, se dispone el despacho agregar escrito por medio del cual el apoderado de la parte actora en la demanda principal presenta recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la constancia secretarial y el auto adiados 18 y 19 de noviembre respectivamente, en los cuales se indicó que se corrió traslado de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda de reconvención por 5 días, que transcurrieron desde el 3 hasta el 9 de noviembre y se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial.

Sea lo primero advertir al profesional del derecho, que las constancias secretariales no son susceptibles de ser recurridas, de conformidad con lo señalado en los artículos 318, 320 y 321 del Código general del proceso; sólo las providencias judiciales, autos y sentencias.

Así mismo el auto que señala fecha y hora para llevar a cabo audiencia, no es susceptible de recurso, según lo indica el artículo 372, numeral 1, inciso final de la norma en cita.

Ahora bien, en lo que respecta a la publicidad o traslado efectivo de las excepciones de mérito propuestas dentro de la demanda de reconvención, estas fueron puestas en conocimiento público, atendiendo lo reglado por el artículo 370 y 110 del Código general del proceso, esto es, fueron fijadas en

lista dentro del micro sitio web del despacho judicial desde el pasado 2 de noviembre, en la página oficial de la rama judicial, según consta a continuación:

Correo: Juzgado 07 Fa...Juzgado 7 de Familia di...Juzgado 7 de Familia di...Juzgado 7 de Familia di...Recibidos (363) - secre...Juzgados Familia del Ci...2021 - Rama Judicial

ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-de-familia-de-manizales/75

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALESINFORMACIÓN GENERALATENCIÓN AL USUARIOVER MÁS JUZGADOS

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

Actas de audiencia

Autos

Avisos

Comunicaciones

Cronograma de audiencias

Edictos

Entradas al Despacho

Estados Electrónicos

Notificaciones

Procesos

Remates

Procesos al Despacho

Rama Judicial ➤ Juzgados Familia del Circuito ➤ JUZGADO 007 DE FAMILIA DE MANIZALES ➤

Publicación con efectos procesales ➤ Traslados especiales y ordinarios ➤ 2021

TRASLADOS ENERO 2021

TRASLADOS FEBRERO 2021

TRASLADOS MARZO 2021

TRASLADOS ABRIL 2021

TRASLADOS MAYO 2021

TRASLADOS JUNIO 2021

TRASLADOS JULIO 2021

TRASLADOS AGOSTO 2021

TRASLADOS SEPTIEMBRE 2021

TRASLADOS OCTUBRE 2021

TRASLADOS NOVIEMBRE 2021

RADICADO	FECHA	DOCUMENTO
2021-072	2 DE NOVIEMBRE	VER
2021-129	3 DE NOVIEMBRE	VER VER
2021-143	9 DE NOVIEMBRE	VER
2020-011	19 DE NOVIEMBRE	VER
2020-152	19 DE NOVIEMBRE	VER
2018-330	24 DE NOVIEMBRE	VER
2016-133	30 DE NOVIEMBRE	VER

Así las cosas, este despacho no atenderá de manera positiva las solicitudes planteadas por el togado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56c3f1f4ca581f3e91acbc24c2cdc0caca68eb281620bbff6cd774e66f288a63**

Documento generado en 30/11/2021 04:45:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>